

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

# INFORME ANUAL

**Comisión Especial de Innovación Tecnológica**

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**CONTENIDO**

<b>Glosario.....</b>	<b>3</b>
<b>1. Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Atribuciones de la <i>Comisión de Innovación</i> .....</b>	<b>6</b>
<b>3. Integración de la <i>Comisión de Innovación</i>.....</b>	<b>8</b>
<b>4. Actividades desarrolladas.....</b>	<b>9</b>
<b>5. Sesiones y reuniones de la <i>Comisión de Innovación</i> .....</b>	<b>10</b>
<b>5.1 Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones.....</b>	<b>10</b>
<b>5.2 Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones.....</b>	<b>11</b>
<b>5.3 Reporte de asistencia a las sesiones.....</b>	<b>12</b>
<b>5.4 Sentido de la votación de los asuntos turnados a la Comisión.....</b>	<b>12</b>
<b>6. Correspondencia despachada .....</b>	<b>13</b>
<b>7. Conclusiones generales .....</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 1: Reporte de asistencia a sesiones.....</b>	<b>14</b>
<b>Anexo 2: Sentido de la votación en sesiones.....</b>	<b>16</b>

## GLOSARIO

***Comisión de Innovación***

Comisión Especial de Innovación Tecnológica del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

***Consejo General***

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

***Instituto Electoral***

Instituto Estatal Electoral de Baja California.

***Ley Electoral***

Ley Electoral del Estado de Baja California.

***Reglamento Interior***

Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



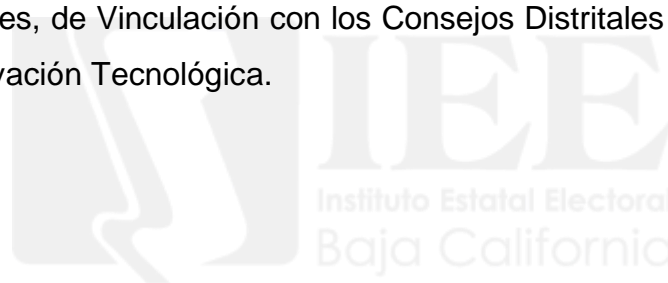
## 1. PRESENTACIÓN

El *Instituto Electoral*, como depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, así como los mecanismos de participación ciudadana que coadyuven al fortalecimiento de la vida democrática en Baja California, se integra por un órgano de dirección, que es el *Consejo General*, así como por órganos ejecutivos, operativos y técnicos, que en su conjunto, garantizan el cumplimiento de los fines constitucionales y legales conferidos a este órgano electoral, con base en los principios rectores de la función electoral.

Con respecto a los órganos técnicos del *Instituto Electoral*, el *Consejo General* podrá actuar a través de comisiones permanentes para el desempeño oportuno de sus funciones, y podrá crear las comisiones especiales que considere necesarias para dicho fin, las cuales ejercerán las facultades que expresamente les confiera la *Ley Electoral*, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como los acuerdos emitidos por el propio órgano superior de dirección.

En ese sentido, la *Ley Electoral* contempla con carácter permanente a las comisiones del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, de Procesos Electorales, de Participación Ciudadana y Educación Cívica, de Control Interno, de Quejas y Denuncias y de Igualdad Sustantiva y No Discriminación.

Bajo ese tenor, el *Reglamento Interior* reconoce la naturaleza especial de las comisiones de Administración y Enajenaciones, de Transparencia y Acceso a la Información, de Difusión Institucional y Debates, de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, de Asuntos Indígenas y de Innovación Tecnológica.



Ahora bien, en aras de garantizar los principios de legalidad y máxima publicidad que rigen la función electoral, y a fin de dotar de transparencia la totalidad de las actuaciones del *Instituto Electoral*, el artículo 23, numeral 4, del *Reglamento Interior*, prevé la obligación para las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General* de presentar un informe anual de actividades para el ejercicio correspondiente.

En ese orden de ideas, el presente documento tiene como propósito informar las actividades realizadas por la *Comisión de Innovación*, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el que se ven reflejadas las tareas desarrolladas, la asistencia a las reuniones de trabajo y a las sesiones públicas y el sentido de las votaciones correspondientes.

Finalmente, es importante precisar que, a través de la rendición de cuentas, se fortalecen los vínculos de comunicación y colaboración con la ciudadanía y se facilita la detección de fortalezas y áreas de oportunidad que permitan hacer más eficaces y eficientes los procesos y actividades de cada uno de los órganos técnicos del *Instituto Electoral*.

## 2. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN

De conformidad con el artículo 36, párrafo 1, inciso f), del *Reglamento Interior*, el *Consejo General* contará con diversas comisiones especiales entre las que se encuentra la *Comisión de Innovación*.

En ese sentido, el diverso 38 BIS 3, del *Reglamento Interior*, engloba el cúmulo de atribuciones que la normatividad reglamentaria confiere a la *Comisión de Innovación*, mismas que se traducen en las actividades siguientes:

- a) Conocer y dictaminar los proyectos de reglas, lineamientos, políticas, programas generales y criterios administrativos en materia de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones del *Instituto Electoral*;
- b) Elaborar y proponer mejores prácticas y estándares, así como aplicar normas nacionales e internacionales a los procesos relacionados con tecnologías de la información y en materia de seguridad informática a nivel institucional;
- c) Conocer y dictaminar sobre la viabilidad, el desarrollo, la implementación y la modernización de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del *Instituto Electoral*;
- d) Vigilar la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura informática del *Instituto Electoral*;
- e) En materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, le corresponde:
  - I. Conocer y dictaminar sobre la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares;

- II. Conocer y dictaminar lo relacionado con el Proceso Técnico Operativo de acuerdo con las necesidades operativas de cada proceso electoral;
  - III. Conocer y dictaminar respecto de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares;
  - IV. Conocer y dictaminar de la designación del ente auditor que evalúe la integridad, disponibilidad y seguridad del procesamiento de la información y generación de los resultados conforme a la normatividad aplicable y vigente; y
  - V. Vigilar que las actividades que realice la instancia interna responsable se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.
- f) Elaborar los proyectos y estudios, con el fin de determinar la viabilidad de otras formas de votación electoral, mediante el uso de nuevas tecnologías, sin demérito de la autenticidad y de la secrecía del voto; y
- g) Las demás que le confiera el *Consejo General* y la normatividad aplicable.

### 3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN

En atención a lo previsto en el artículo 45, párrafo cuarto, de la *Ley Electoral*, las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General* deben integrarse por un máximo de tres consejerías electorales, quienes serán las únicas con voto. De entre ellas nombrarán a su Presidencia y contarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular del área que corresponda. En razón de lo anterior, en fecha 4 de noviembre de 2021, el *Consejo General*, aprobó el Acuerdo IEEBC-CG-PA-123-2021, relativo a la renovación de las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General* del *Instituto Electoral*.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 1, incisos a), b) y c), del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Innovación* mediante oficio número IEEBC/CEIT/104/2022, informó la rotación de su presidencia para el periodo del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2023, quedando integrada de la siguiente manera:

Tabla 1. Comisión Especial de Innovación Tecnológica	
<b>Presidencia</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Vocalía</b>	Javier Bielma Sánchez
<b>Vocalía</b>	Guadalupe Flores Meza
<b>Secretaría Técnica</b>	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

Asimismo, la *Comisión de Innovación* mediante oficio número IEEBC/CEIT/066/2023, informó la rotación de su presidencia para el periodo del 4 de noviembre de 2023 al 3 de noviembre de 2024, para quedar conformada de la siguiente manera:

Tabla 2. Comisión Especial de Innovación Tecnológica	
<b>Presidencia</b>	Javier Bielma Sánchez
<b>Vocalía</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Vocalía</b>	Guadalupe Flores Meza
<b>Secretaría Técnica</b>	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral



#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del *Instituto Electoral*, se rinde el presente informe, el cual contiene cada una de las actividades desarrolladas por la *Comisión de Innovación*, en cumplimiento de las atribuciones que expresamente le son conferidas por la *Ley Electoral*, el *Reglamento Interior*, así como demás normatividad aplicable.

En ese sentido, el presente informe contiene un desglose de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; los documentos generados (dictámenes, acuerdos, informes), y el sentido de su votación; el control de asistencia a las sesiones, así como la correspondencia despachada.

Durante el periodo objeto del presente informe que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, se realizaron por la *Comisión de Innovación* en forma sustancial, las siguientes actividades:

Tabla 3. Actividades desarrolladas por la <i>Comisión de Innovación</i>
Sesiones Públicas
Reuniones de Trabajo con las representaciones de los Partidos Políticos
Reuniones internas entre integrantes de la <i>Comisión de Innovación</i>

De entre las actividades que le fueron encomendadas, la *Comisión de Innovación* resolvió un total de un asunto, a través de la siguiente documentación, mismo que se encuentra detallado en el **apartado 5.2 del presente informe**:

En ese sentido, y de conformidad con el artículo 38 BIS 3, del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Innovación* conoció y analizó los siguientes temas:

**Tabla 4. Temas analizados en la *Comisión de Innovación***

Tema	Documento emitido
Presentación del Sistema Firma Electrónica Avanzada por parte de proveedores.	Análisis de propuestas
Revisión del Plan Anual de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica.	Plan Anual
Reunión con la empresa “Informática Electoral”.	Presentación
Seguimiento a sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California	Presentación
Informe del mes de octubre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP.	Informe
Análisis de los candidatos para la integración del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Dictamen

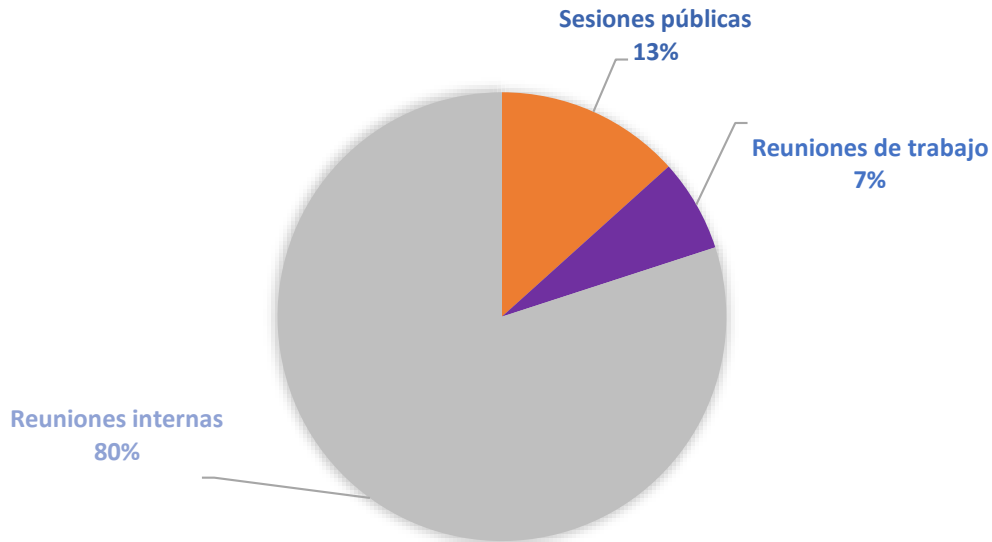
## 5. SESIONES Y REUNIONES DE LA *COMISIÓN DE INNOVACIÓN*

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 24, párrafo 5, inciso a) y 25, párrafos 1 y 3, inciso d), del *Reglamento Interior*, es atribución de la *Comisión de Innovación*, discutir y someter a consideración del *Consejo General* los proyectos de Acuerdo y Dictamen de los asuntos de su competencia, a través de la celebración de sesiones, las cuales, por regla general, son de carácter público.

### 5.1 Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones

Para el desarrollo de sus actividades, la *Comisión de Innovación* realizó un total de: dos (2) sesiones públicas; una (1) reunión de trabajo; y doce (12) reuniones internas de la *Comisión de Innovación*.

**Gráfica 1**  
Actividades de la  
*Comisión de Innovación*



## 5.2 Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones

En este rubro, se debe destacar que, para el cumplimiento de sus funciones, la *Comisión de Innovación* cuenta con la facultad de emitir diversos documentos normativos entre los que se encuentran: dictámenes, en los términos que se detallan a continuación:

**Tabla 5. Sesión pública de 24 de octubre de 2023**

Dictamen uno	Dictamen número uno de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica por el que se somete a consideración del Consejo General la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California
--------------	--

### 5.3 Reporte de asistencia a las sesiones públicas de la *Comisión de Innovación*

En el presente subapartado, se detalla el reporte de asistencia a las sesiones públicas de la *Comisión de Innovación*, tanto de las Consejeras y Consejeros Electorales que la integran, así como de su Secretaría Técnica. De igual forma se da cuenta de la asistencia o inasistencia de las Consejerías y de las representaciones partidistas integrantes del *Consejo General*. La información referida es observable en el **Anexo 1**.

### 5.4 Sentido de la votación de los asuntos turnados a la *Comisión de Innovación*

En cuanto al sentido de la votación de las Consejerías Electorales integrantes de la *Comisión de Innovación* con derecho a voto en los asuntos turnados, la misma puede consultarse en el **Anexo 2**.

## 6. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

En este punto, es importante señalar, que durante el periodo que se informa, para el adecuado desarrollo de los trabajos anteriormente descritos, se despacharon un total de **noventa y cinco (95)** oficios dirigidos a Consejeras y Consejeros Electorales, a las representaciones de los partidos políticos, a la Secretaría Ejecutiva, así como a diversas áreas administrativas del *Instituto Electoral*.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

## 7. CONCLUSIONES GENERALES

Una vez precisado lo anterior, se pueden observar las acciones y trabajos que la *Comisión de Innovación* desempeñó durante el periodo que se informa, y que comprende aquellas que se derivan del cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 38 BIS 3 del *Reglamento Interior*.

No pasa desapercibido para este órgano técnico que, a través de este ejercicio de retroalimentación y rendición de cuentas, surgen áreas de oportunidad para mejorar la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura informática del *Instituto Electoral*, así como de los servicios informáticos que brindan certeza a los resultados de las elecciones, y que posicionan al *Instituto Electoral* como un órgano confiable y cercano a la ciudadanía que contribuye a través de su papel como árbitro en los procesos electorales, al fortalecimiento de la cultura cívica y democrática en Baja California.



# ANEXO 1

## Reporte de asistencia a sesiones

Instituto Estatal Electoral de Baja California



Asistentes	24 de octubre de 2023
<b>Por la Comisión de Innovación</b>	
<b>Jorge Alberto Aranda Miranda</b> Presidente	✓
<b>Javier Bielma Sánchez</b> Vocal	✓
<b>Guadalupe Flores Meza</b> Vocal	✓
<b>Jorge Quintero Lara</b> Secretario Técnico	✓
<b>Por el Consejo General</b>	
<b>Luis Alberto Hernández Morales</b> Consejero Presidente	✗
<b>Abel Alfredo Muñoz Pedraza</b> Consejero Electoral	✗
<b>Olga Viridiana Maciel Sánchez</b> Consejera Electoral	✗
<b>Vera Juárez Figueroa</b> Consejera Electoral	✗
<b>Raúl Guzmán Gómez</b> Secretario Ejecutivo	✗
<b>Por las representaciones de los partidos políticos</b>	
	✗
	✗
	✗
	✗
	✗
	✓
	✗
	✗
	✗

## ANEXO 2

# Sentido de la votación en sesiones

Instituto Estatal Electoral de Baja California



ieebc.mx



Sesión pública 24 de octubre de 2023

<p><b>Dictamen número uno</b> de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica por el que se somete a consideración del Consejo General la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	Votación de los integrantes de la <i>Comisión Especial</i>					
	Jorge Alberto Aranda Miranda		Javier Bielma Sánchez		Guadalupe Flores Meza	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
	✓		✓		✓	

